

Dictamen que emite la Comisión de Administración y Prerrogativas respecto de la aprobación del proyecto de distribución y aplicación del Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal de dos mil catorce.

Visto el proyecto de distribución y aplicación del Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal de dos mil catorce, esta Comisión de Administración y Prerrogativas en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes.

A n t e c e d e n t e s :

1. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-100/IV/2013, de fecha 23 de octubre de 2013, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del año 2014, con base en el dictamen de esta Comisión por un monto de \$57'855,639.28 (Cincuenta y siete millones ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y nueve pesos con veintiocho centavos moneda nacional), que se destinarán al desarrollo de las diferentes actividades plasmadas en las políticas y programas generales del Instituto Electoral para el año 2014.
2. La Honorable LXI Legislatura del Estado de Zacatecas, aprobó un presupuesto para el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas por la cantidad de \$134'051,335.00 (Ciento treinta y cuatro millones cincuenta y un mil trescientos treinta y cinco pesos con cero centavos en M.N.), que se distribuyen de la siguiente manera:
 - a. Presupuesto Ordinario \$44'564,176.00 (Cuarenta y cuatro millones quinientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y seis pesos con cero centavos en M.N.).
 - b. Prerrogativas a Partidos Políticos \$89'487,159.00 (Ochenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y nueve pesos con cero centavos en M.N.).
3. Que el gasto del ejercicio fiscal del 2014 del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas presenta una reducción por un monto de \$13'291,463.28 (Trece millones doscientos noventa y un mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con sesenta y cuatro centavos en M.N.), que representa el 22.97% de reducción del presupuesto solicitado.
4. Con la reducción al presupuesto del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas antes señalado, se destinarán para el gasto de operación ordinaria del Instituto Electoral es de 44'564,176.00 (Cuarenta y cuatro millones quinientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y seis pesos con cero centavos en M.N.)

5. En diversas reuniones la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, analizó la proyección de la distribución y aplicación del presupuesto del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal del 2014. En este sentido la Comisión de Administración y Prerrogativas, propone el proyecto de distribución y aplicación con base en los siguientes

Considerandos:

Primero. Que los artículos 38, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; y 242 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, disponen que el Instituto Electoral del Estado es la autoridad en la materia, profesional en el ejercicio de sus actividades e independiente en sus decisiones. Que para el desempeño de sus funciones contará con los órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia que le sean indispensables.

Segundo. Que los artículos 28, numeral 1 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 14, 15 y 17 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Consejo General contará para su funcionamiento con las comisiones permanentes o transitorias que sean necesarias para el mejor desempeño de sus actividades, tendrán como atribución supervisar las actividades encomendadas y derivadas según la naturaleza de su nombre en las cuales se estudiarán, discutirán y votarán los asuntos que les sean turnados.

Tercero. Que el artículo 33, numeral 1, fracción II de la Ley Orgánica del Instituto, establece entre otras atribuciones de la Comisión de Administración y Prerrogativas la de supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas.

Cuarto. Que el artículo 42, numeral 1, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establece que la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, tiene entre otras atribuciones, la de operar los sistemas para el ejercicio y control presupuestal; consolidar la información y elaborar la propuesta de anteproyecto de presupuesto anual del Instituto.

Quinto. Que el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014 del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se aprobó por la cantidad de \$57'855,639.28 (Cincuenta y siete millones ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y nueve pesos con veintiocho centavos moneda nacional), que se aplicarían de la siguiente manera:

CAPÍTULO	TOTAL
----------	-------

CAPITULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$43'490,561.80
CAPITULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3'014,860.00
CAPITULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$10'859,392.48
CAPÍTULO 4000.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$54,649.00
CAPITULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$436,176.00
SUMA	57'855,639.28

Sexto. Que el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto para el ejercicio fiscal del 2014, presenta una reducción por un monto de \$13'291,463.28 (Trece millones doscientos noventa y un mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con veintiocho centavos en M.N.), lo que representa el 22.97% de reducción del presupuesto solicitado. Por tanto, la distribución del presupuesto del Instituto se realiza con el monto restante, por la cantidad \$44'564,176.00 (Cuarenta y cuatro millones quinientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y seis pesos con cero centavos en M.N.) para gasto ordinario.

Séptimo. Que derivado de la disminución del presupuesto de egresos, se presenta la distribución y aplicación del presupuesto del Instituto Electoral, conforme al programa de austeridad y racionalidad de los recursos humanos, materiales y financieros estrictamente indispensables para eficientar el gasto, en la que se contempla los recursos mínimos para llevar a cabo las actividades ordinarias.

Para el capítulo 2000 de materiales y suministros contemplan los recursos mínimos de enero a julio y respecto al capítulo 3000 de servicios generales se prevé el pago de servicios básicos y arrendamiento de la oficina sede del Instituto Electoral al mes de Diciembre del presente ejercicio fiscal.

En el capítulo 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, por la cantidad \$53,550.06 (Cincuenta y tres mil quinientos cincuenta pesos con seis centavos en M.N.), recurso que permitirá al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas reintegrar hasta el 50% de los gastos comprobados por el C. Raúl de Luna Tovar, como candidato independiente del Municipio General Enrique Estrada que resulto ganador y de conformidad con el artículo 56 numeral 1 y 57 de Reglamento de Candidaturas Independientes del Estado de Zacatecas.

APLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014

CONCEPTO	TOTAL
----------	-------

CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$35'652,458.27
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1'658,161.67
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$7'200,006.00
CAPÍTULO 4000.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$53,550.06
CAPITULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
Total	\$44'564,176.00

En el Capítulo 1000 de servicios personales se garantizan los gastos derivados de los salarios y demás prestaciones de 94 plazas permanentes y 13 plazas de carácter eventual, la remuneración mensual por puesto será la siguiente:

Tabulador de Sueldos 2014 Personal Permanente	
Cargo o Categoría	Percepción Neta Mensual
Consejera Presidenta	\$78,078.21
Consejero Electoral	\$47,834.47
Secretario Ejecutivo	\$46,148.41
Director Ejecutivo	\$35,448.80
Asesor	\$27,822.70
Jefe de Unidad C	\$30,455.54
Jefe de Unidad B	\$27,514.27
Jefe de Unidad A	\$25,484.57
Coordinador D	\$24,009.65
Coordinador C	\$21,286.31
Coordinador B	\$18,472.13
Coordinador A	\$15,839.55
Técnico D	\$14,089.55
Técnico C	\$12,119.89
Técnico B	\$11,014.61
Técnico A	\$9,801.75
Secretaria D	\$14,230.94
Secretaria C	\$12,818.59
Secretaria B	\$10,968.08

Secretaria A	\$10,092.43
Auxiliar D	\$10,187.13
Auxiliar C	\$8,438.35
Auxiliar B	\$6,575.61

* La retribución de la Consejera Presidenta y de las y los Consejeros Electorales, está calculada conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica del IEEZ.

1000.-SERVICIOS PERSONALES		PRESUPUESTO AJUSTADO	PRESUPUESTO SOLICITADO A LA LEGISLATURA	DIFERENCIA
1131	SUELDO BASE	\$17,518,552.99	\$19,787,835.00	-\$2,269,282.01
1211	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	\$45,000.00	\$90,000.00	-\$45,000.00
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$33,000.00	\$48,000.00	-\$15,000.00
1321	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$361,622.08	\$728,422.26	-\$366,800.17
1322	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	\$0.00	\$2,790,322.47	-\$2,790,322.47
1323	BONO ESPECIAL ANUAL	\$1,351,263.96	\$1,361,103.98	-\$9,840.02
1341	INDEMNIZACIÓN POR RIESGO PROFESIONAL	\$6,186,317.59	\$7,477,370.62	-\$1,291,053.02
1412	APORTACIONES AL IMSS	\$3,383,624.61	\$3,408,150.70	-\$24,526.09
1422	APORTACIONES AL INFONAVIT	\$1,353,449.85	\$1,363,260.28	-\$9,810.44
1432	CUOTAS AL RCV	\$1,218,105.34	\$1,226,934.25	-\$8,828.91
1441	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	\$214,000.00	\$214,000.00	\$0.00
1442	CUOTAS PARA EL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS	\$500,000.00	\$560,000.00	-\$60,000.00
1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	\$1,836,129.27	\$2,017,391.01	-\$181,261.75
1591	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	\$225,721.64	\$664,994.24	-\$439,272.60
1596	BONO DE DESPENSA	\$1,417,170.94	\$1,735,777.00	-\$318,606.06
1597	DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS	\$8,500.00	\$17,000.00	-\$8,500.00
	SUMA	\$35,652,458.27	\$43,490,561.80	-\$7,838,103.53

En este capítulo, se dejan sin suficiencia presupuestal las partidas de: gratificaciones de fin de año (aguinaldo), prima vacacional y dominical, otras prestaciones económicas y sociales por un monto de \$3'596,395.24; cuotas para el fondo de ahorro por la cantidad \$181,261.75; sueldo base, indemnización por riesgo profesional y bono de despensa por la cantidad de \$3'878,941.09

En general el capítulo 1000 de servicios personales para gasto ordinario se ve afectado con una disminución por la cantidad de \$7'838,103.53 que representa el 18.02% del presupuesto aprobado por la cantidad de \$43'490,561.80

En capítulo 2000 de materiales y suministros se le dota de suficiencia presupuestal, únicamente para los meses de enero a julio las partidas del gasto que a continuación se detallan.

2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS		PRESUPUESTO AJUSTADO	PRESUPUESTO SOLICITADO A LA LEGISLATURA	DIFERENCIA
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$157,500.00	\$270,000.00	-\$112,500.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$264,500.00	\$447,000.00	-\$182,500.00
2141	MATERIALES, ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENES INFORMÁTICOS	\$87,500.00	\$150,000.00	-\$62,500.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$299,500.00	\$415,500.00	-\$116,000.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$59,500.00	\$102,000.00	-\$42,500.00
2213	ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$116,500.00	\$228,000.00	-\$111,500.00
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$98,900.00	\$190,800.00	-\$91,900.00
2221	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$4,200.00	\$7,200.00	-\$3,000.00
2411	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$0.00	\$12,500.00	-\$12,500.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$35,000.00	\$35,000.00	\$0.00
2471	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$14,000.00	\$14,000.00	\$0.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$69,950.00	\$137,400.00	-\$67,450.00
2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS A SIGNADOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$173,400.00	\$350,400.00	-\$177,000.00
2614	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS PARA VIÁTICOS ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$111,451.67	\$208,800.00	-\$97,348.33
2711	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	\$0.00	\$185,000.00	-\$185,000.00
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$6,500.00	\$19,000.00	-\$12,500.00
2911	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	\$11,000.00	\$11,000.00	\$0.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	\$38,760.00	\$76,260.00	-\$37,500.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	\$60,000.00	\$105,000.00	-\$45,000.00
	SUMA	\$1,658,161.67	\$3,014,860.00	-\$1,356,698.33

La disminución presupuestal en el capítulo 2000 de materiales y suministros consiste en que se dejan sin techo presupuestal las partidas de este capítulo del gasto, a

partir del mes de agosto, como son: materiales y útiles de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, materiales, útiles para procesamiento y bienes informáticos, material impreso e información digital, material de limpieza, alimentación para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias, materiales de construcción, material eléctrico y electrónico, estructuras y manufacturas, materiales complementarios, medicinas y productos farmacéuticos, otros productos químicos, combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos a signados para servicios administrativos, vestuarios, uniformes y blancos, artículos deportivos, refacciones y accesorios menores de edificios, refacciones y accesorios para equipo de cómputo, refacciones y accesorios para equipo de transporte, que suman la cantidad de \$1'356,698.33 que representa un 45.00% del presupuesto aprobado por la cantidad de \$3'014,860.00.

Respecto del capítulo 3000 relativo a servicios generales, las partidas presupuestales que no presentan modificación presupuestal son: servicios de energía eléctrica, servicio de agua, servicio telefónico convencional, servicio de conducción de señales analógicas y digitales, arrendamiento de edificios y locales, servicios de vigilancia, servicios bancarios y financieros, seguro de bienes patrimoniales, patentes, regalías y otros, mantenimiento y conservación de inmuebles, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, mantenimiento y conservación de vehículos, servicio de lavandería, limpieza, higiene y fumigación.

3000.- SERVICIOS GENERALES		PRESUPUESTO AJUSTADO	PRESUPUESTO SOLICITADO A LA LEGISLATURA	DIFERENCIA
3111	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$354,000.00	\$354,000.00	\$0.00
3131	SERVICIO DE AGUA	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00
3141	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$402,000.00	\$402,000.00	\$0.00
3151	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	\$42,500.00	\$102,000.00	-\$59,500.00
3163	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	\$41,186.00	\$41,186.00	\$0.00
3171	SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTOS DE INFORMACIÓN	\$31,400.00	\$37,000.00	-\$5,600.00
3181	SERVICIO POSTAL	\$13,500.00	\$29,500.00	-\$16,000.00
3192	DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	\$45,000.00	\$45,000.00	\$0.00
3193	SERVICIO DE DESTRUCCIÓN DE PAPEL Y OTROS MATERIALES RECICLADO	\$35,000.00	\$35,000.00	\$0.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$1,265,662.08	\$1,265,662.08	\$0.00
3315	OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS Y SERVICIOS PROFESIONALES	\$99,000.00	\$105,000.00	-\$6,000.00

3341	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$1,027,449.52	\$2,035,200.00	-\$1,007,750.48
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$186,308.40	\$186,308.40	\$0.00
3391	SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS	\$205,500.00	0.00	\$205,500.00
3411	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	\$22,500.00	\$22,500.00	\$0.00
3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$188,000.00	\$188,000.00	\$0.00
3492	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	\$157,700.00	\$157,700.00	\$0.00
3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$45,000.00	\$45,000.00	\$0.00
3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$37,000.00	\$37,000.00	\$0.00
3531	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	\$5,000.00	\$12,500.00	-\$7,500.00
3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	\$105,000.00	\$105,000.00	\$0.00
3581	SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	\$37,000.00	\$37,000.00	\$0.00
3611	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LAS OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES	\$487,000.00	\$1,049,800.00	-\$562,800.00
3621	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS, FORMAS VALORADAS Y OTROS	\$315,500.00	\$348,000.00	-\$32,500.00
3622	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$857,000.00	\$747,100.00	\$109,900.00
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE INTERNET	\$104,000.00	\$249,600.00	-\$145,600.00
3691	OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN E INFORMACIÓN	\$47,500.00	\$47,500.00	\$0.00
3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES	\$114,100.00	\$272,400.00	-\$158,300.00
3721	PASAJES TERRESTRES ESTATALES	\$29,250.00	\$144,076.00	-\$114,826.00
3722	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	\$143,250.00	\$149,300.00	-\$6,050.00
3751	VIÁTICOS ESTATALES	\$102,500.00	\$240,600.00	-\$138,100.00
3752	VIÁTICOS NACIONALES	\$217,200.00	\$417,860.00	-\$200,660.00
3814	GASTOS DE CEREMONIAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$263,000.00	\$1,526,600.00	-\$1,263,600.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$0.00	\$48,000.00	-\$48,000.00
3852	GASTOS DE PRESENTACIÓN EN JUNTAS	\$42,500.00	\$102,000.00	-\$59,500.00
3853	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$37,500.00	\$90,000.00	-\$52,500.00
3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$85,000.00	\$175,000.00	-\$90,000.00
	SUMA	\$7,200,006.00	\$10,859,392.48	-\$3,659,386.48

La reducción presupuestal afecta que a partir del mes de mayo se dejen, principalmente, sin techo presupuestal las partidas de servicio de telefonía celular, servicios para capacitación a servidores públicos, información en medios masivos derivada de las operaciones y administración de las dependencias y entidades, impresión de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos, formas valoradas y otros, servicio de creación y difusión a través de internet, pasajes aéreos nacionales, pasajes terrestres nacionales y estatales, viáticos estatales y nacionales, gastos de ceremonial de las dependencias y entidades, gastos de orden social, gastos de presentación en juntas y gastos de representación, entre otras.

En general este capítulo tiene una disminución presupuestal por la cantidad de \$3'659,386.48 que representa el 33.70% del presupuesto aprobado por la cantidad de \$10'859,392.48.

4000.-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		PRESUPUESTO AJUSTADO	PRESUPUESTO SOLICITADO A LA LEGISLATURA	DIFERENCIA
4391	OTROS SUBSIDIOS	\$53,550.06	\$54,649.00	-\$1,098.94
	SUMA	\$53,550.06	\$54,649.00	-\$1,098.94

En el capítulo 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, que corresponde al reintegro de la cantidad \$53,550.06 (Cincuenta y tres mil quinientos cincuenta pesos con seis centavos en M.N.), recurso que permitirá al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas recuperar el 50% de los gastos comprobados por el C. Raúl de Luna Tovar, como candidato independiente a la presidencia Municipal del ayuntamiento General Enrique Estrada, de conformidad con el artículo 56 numeral 1 y 57 del Reglamento de Candidaturas Independientes del Estado de Zacatecas.

Para el capítulo 5000 de bienes muebles, inmuebles e intangibles se deja sin suficiencia el 100% del presupuesto inicialmente aprobado por la cantidad de \$436,176.00 mediante Acuerdo ACG-IEEZ-100/IV/2013, de fecha 23 de octubre de 2013.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 38, fracciones I y II, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1, 4, 5, 6 párrafo 1; 19, 28, párrafo 1; 29, 30, párrafo 1, fracción III; 33, párrafo 1, fracción II; 38, párrafo 2, fracción XIII; 42, párrafo 1, fracción IV, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 14, 15, 17, 19, fracciones I, IX, X, XI, 24, fracción XIV, 29, fracción I, del Reglamento Interior del

Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 10, fracción II, inciso a), numeral 1, 11, fracción II, inciso a), 13, fracción II, inciso b), del Reglamento para la Administración de los recursos del Instituto, la Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, emite el siguiente

D i c t a m e n :

PRIMERO: La Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral, aprueba el Proyecto de distribución y aplicación del Presupuesto de Egresos para gasto ordinario del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal de dos mil catorce, conforme al considerando séptimo del presente Dictamen.

SEGUNDO: Remítase este Dictamen a la Consejera Presidenta, para los efectos legales correspondientes.

Dictamen aprobado por unanimidad de las y los integrantes de la Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el 29 de enero de dos mil catorce.

**Comisión de Administración y Prerrogativas
Presidente**

Lic. José Manuel Carlos Sánchez

Vocal

Lic. Rocío Posadas Ramírez

Vocal

Lic. Otilio Rivera Herrera

Secretaria Técnica

L. C. Patricia Hermosillo Domínguez